



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA  
UNIVERSIDAD DE BURGOS, CELEBRADA EN MODALIDAD TELEMÁTICA EL DÍA 15 DE  
ABRIL DE 2021**

**ASISTENTES:**

- Arranz Val, Pablo
- Bello Paredes, Santiago Agustín
- Bernal López-Sanvicente, María Amparo
- Calderón Carpintero, Verónica
- Cámara Nebreda, José María
- Delgado García, Juan Bautista
- Díez Abad, Gloria
- Echavarría Martínez, Simón
- Fernández de Mata, Ignacio
- García Osorio, César Ignacio
- García Pérez, José Miguel
- Goicoechea Román, Alejandro
- Greca Dufranc, Ileana María
- López Recio, Gonzalo
- Manso Villalaín, Juan Manual
- Mariscal Saldaña, Miguel Ángel
- Martínez Martín, María Ángeles
- Ortega Sánchez, Delfín
- Pacheco Bonrostro, Joaquín Antonio
- Pérez Gil, Julio (*Secretario*)
- Pérez Mateos, Manuel (*Presidente*)
- Prieto Moreno, Begoña
- Sagredo González, Jesús
- Salazar Mardones, Gonzalo
- Santamaría Palacios, Jorge
- Sanz Díez, Roberto
- Villalaín Santamaría, Juan José

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

- Bueno Alonso, Virginia
- Quevedo Puente, María Esther de

**AUSENTES**

- Abril Pérez, Luis Alfonso
- Arcos Martínez, Andrea
- Belloso Martín, Nuria
- González García, Francisco

**INVITADOS ASISTENTES:**

- Hidalgo García, Francisco José (Área de Comunicación)
- Izquierdo Zubiarte, Jorge (Gerente de la Fundación General de la Universidad)
- Sebastián Delgado, Pedro (Servicio de Informática)

A instancia del rector Magnífico de la Universidad de Burgos, D. Manuel Pérez Mateos, se reúne por videoconferencia en sesión extraordinaria el Consejo de Gobierno con fecha 15 de abril de 2021, dando comienzo a las 11:00 horas en segunda convocatoria, con el objeto de abordar los asuntos que conforman el siguiente ORDEN DEL DÍA:

**Único.**

Activación, en su caso, de la modalidad electrónica de voto prevista en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento Electoral para las elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos convocadas el 25 de marzo de 2021.



El rector cede la palabra al secretario general, quien expone que se trae a este Consejo de Gobierno la propuesta de activar la modalidad electrónica de voto prevista en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento Electoral para las elecciones al Claustro de la Universidad de Burgos convocadas el 25 de marzo de 2021. Esta disposición incluye un trámite previo de audiencia a la Junta Electoral, el cual se verificó en la sesión celebrada el pasado 8 de abril, habiéndose adoptado por unanimidad el acuerdo del que ahora se da lectura:

*“En aplicación a lo dispuesto en la Disposición Adicional quinta del Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos, esta Junta Electoral se pronuncia de manera favorable a la activación del voto electrónico para la celebración de las elecciones al Claustro Universitario convocadas por Resolución Rectoral de 25 de marzo de 2021.”*

Ante las elecciones al Claustro convocadas, teniendo en cuenta el informe favorable de la Junta Electoral y en cumplimiento de su compromiso electoral el rector solicita del Consejo de Gobierno la autorización para activar el voto electrónico. Las razones se han expuesto en repetidas ocasiones y fueron resumidas en la anterior sesión del Consejo de Gobierno, pero ahora las expondrá rápidamente. Estamos todavía en Estado de Alarma y, aunque puede que ya no lo tengamos el día de la votación, se está produciendo una cuarta ola que esperamos pueda ser mitigada por los procesos de vacunación. A día de ayer había en la ciudad de Burgos una incidencia acumulada a 14 días de 461 casos por 100.000 habitantes, que es muy elevada, por lo que nos seguimos encontrando en el nivel 4, el máximo de alerta. En la Universidad ya estamos notando ese incremento, el cual espera y desea se pueda contener: hemos pasado de 2 casos a 13 en la semana pasada y en lo que llevamos de la semana actual, tenemos 12 positivos. El voto electrónico es seguro, no ofrece riesgos sanitarios y proporciona mayor libertad y mayores garantías democráticas. El voto electrónico está ya estandarizado y es seguro tan seguro como lo pueda ser un sistema informático y desde luego más seguro que un recuento manual, con la posibilidad de error humano. Como pudimos comprobar en las elecciones a rector los errores fueron errores humanos. El voto es muy sencillo de emitir y puede hacerse desde cualquier dispositivo electrónico. Facilita la participación electoral y elimina barreras físicas, potenciando un modelo de universidad inclusiva. Ofrece mayor nivel de democracia que permite participar a colectivos que quizá no puedan hacerlo presencialmente. Esta cuestión es especialmente importante porque permite votar a los posibles confinados, enfermos, contactos cercanos y también a los 1.300 alumnos online que tenemos en la Universidad o al personal que está teletrabajando.

La votación tiene un coste aproximado de 15.000€ pero ahorra los costes que implica tener sin trabajar a los miembros de las Mesas Electorales, las indemnizaciones, gastos de organización, papeletas, etc. Esta modalidad evita la dificultad de organización y constitución de las Mesas Electorales, así como posibles resistencias de personas por miedo al trasiego de electores, por la molestia de usar todo el día mascarilla, etc. Ahorramos por tanto tiempo y riesgo.

Más allá de la situación sanitaria, el equipo rectoral entiende que debemos aprovechar esta coyuntura para instaurar el voto electrónico como un sistema habitual en todos los procesos electorales. Es consecuencia de la transformación digital de la Universidad, que también están haciendo las empresas y otras instituciones. Es, además, un compromiso de la candidatura que ganó las recientes elecciones a rector, lo que trasluce indirectamente el deseo de la comunidad universitaria. Esta comunidad ha expresado de diferentes formas su satisfacción con el sistema de voto electrónico, que permite votar con facilidad, fiabilidad y seguridad y plenas garantías democráticas y jurídicas contando, además, con resultados inmediatos y sin errores.

Expone que esta experiencia no solamente ha sucedido en la UBU, sino también en otras universidades españolas y estima que en no mucho tiempo el voto electrónico será una realidad mayoritaria en la universidad española.



El rector recuerda que en la activación del voto electrónico del pasado mes de noviembre no hubo votos en contra. Sí hubo dos abstenciones que se debían al cuándo, pues ya se había puesto en marcha el proceso electoral, abstenciones que fueron acompañadas por un voto particular incluido en el acta en el que se afirma literalmente que *“Somos partidarios de la modalidad electrónica de voto. Una comunidad universitaria debe fomentar el pluralismo y la participación, objetivos ambos que resultan favorecidos por el voto telemático”*. Esto coincide con algunas de las razones por las que solicita el voto electrónico para las elecciones al Claustro. El rector cede la palabra a D. César García Osorio, que manifiesta esperar dedicar a este debate el tiempo que se merece. Le preocupan varios aspectos de este sistema de voto, en particular la auditabilidad del sistema. Algunas de las propuestas que hará mitigarían los problemas que ve. La más obvia sería que el servidor de validación del voto estuviere accesible un tiempo después del cierre de las urnas y no como pasó la vez anterior, que se cerró a los pocos minutos, con lo que el votante poco podía comprobar que el voto se había reflejado como él esperaba que se reflejara. La otra sería que se publicara la lista de hashes o firmas junto con el sentido del voto emitido, y no simplemente la lista de hashes. Expone los criterios técnicos por los que entiende que esto no se puede hackear, dado que no hay forma de determinar cuál de los documentos de partida se corresponden con el hash. El hash es seguro y el listado de hashes con el sentido del voto haría el sistema transparente, sin menoscabar para nada el secreto del voto. Además, una de las garantías del voto mediante papeleta que puede ser anticipado es que quedan evidencias físicas. Se ha dicho que en las anteriores elecciones hubo solo dos abstenciones, pero es que convivían el voto electrónico y el voto anticipado, algo que no va a ocurrir en esta ocasión. El voto electrónico, sin un sistema como el que propone, no es auditable ni transparente.

En relación con el argumento sanitario mencionado previamente, el prof. García Osorio expone que en el pasado se han dado datos en este Consejo de Gobierno en los que se decía que la incidencia en la UBU era muy baja, por lo que debíamos mostrarnos orgullosos. El dato que se ha dado hoy es nuevo y era esperable, porque después de los periodos vacacionales hay un aumento. Es posible que cuando se hagan las votaciones ya no estemos en una situación de alarma. Recuerda también el prof. García Osorio que algunos profesores, por el miedo al riesgo de las clases presenciales, solicitaron que no las hubiera y fueran online y se dijo que no había riesgo, por lo que no sabe por qué ahora puede haber riesgos en el caso de votaciones presenciales.

Continúa el prof. García Osorio rebatiendo que el voto electrónico tenga mayores garantías democráticas, pues no puede ser auditado con lo que poca garantía habrá. Se ha dicho que no hubo errores en el voto electrónico y, a este respecto, afirma que los errores no se pueden detectar si no se da acceso a los datos que permitan hacer la auditoría de que los votos se han registrado correctamente. Se dice que permite participar a colectivos que no podrían, pero el voto anticipado también lo permite y la combinación de ambos tipos de voto también. Se ha dicho que es una modalidad de voto pedida en varias ocasiones, pero también las clases no presenciales y que evita la dificultad de las Mesas Electorales, pero el voto anticipado también evita la dificultad de esta logística. A su juicio esto es una oportunidad para implantar el voto electrónico bien hecho, transparente y auditable. Al rector le han expresado la satisfacción por el proceso de voto electrónico, pero al profesor García Osorio alumnos de Informática le han expresado su insatisfacción por errores que no supieron solucionar con el resultado de que, al final, se rindieron y no votaron.

El rector cede la palabra a D. Juan Manuel Manso, quien da lectura a un documento que le han redactado los abogados que siguen el proceso judicial que tienen entablado contra las resoluciones de la Universidad de Burgos en las elecciones anteriores. Se dirige al sr. rector, al sr. secretario general y a los sres. consejeros en los siguientes términos: “Antes de continuar con la celebración de este Consejo de Gobierno y la votación para llevar a cabo lo propuesto en el



único punto del orden del día, me veo en la obligación de solicitarles la suspensión de este Consejo de Gobierno y su posterior anulación, dado que este debe considerarse nulo de pleno derecho por incumplirse lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la Universidad de Burgos vigente en este momento. No se aprecian circunstancias que imposibiliten o dificulten de manera extraordinaria el voto presencial en este proceso electoral dado que, según sus propios datos, en la Universidad de Burgos a día de hoy y en lo que va de curso académico, mantenemos toda la docencia presencial. Por 14ª semana consecutiva no se registra ningún grupo de docencia en situación de confinamiento. Los datos de contagio de la última semana en el estudiantado son de 10 casos sobre el total de estudiantes, el 0'12%, y de 3 casos en el profesorado y personal de administración y servicios, 0'21%. Por todo ello y porque además los acuerdos relativos a la modificación del Reglamento Electoral, los relativos al voto electrónico y el procedimiento del voto electrónico están recurridos en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1, como ya les hice saber en el Consejo de Gobierno anterior. Les insisto en que, si persisten en la celebración del presente Consejo de Gobierno, yo no participaré en ningún debate ni participaré tampoco en la votación si así se acuerda. Si a pesar de lo que acabo de hacerles saber a todos ustedes persisten en su voluntad de celebrar este Consejo de Gobierno y votar lo propuesto en el orden del día les comunico que al final de este Consejo y en los plazos legales establecidos me reservo el derecho de actuar en defensa de la legalidad vigente mediante los sistemas previstos en la misma contra los acuerdos que pudieran tomarse y contra quien los tome a sabiendas de lo anteriormente expuesto. Finalmente quiero reiterar que, a pesar de mi expresa petición de las grabaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno anteriores, estas no han sido puestas a mi disposición a fecha de hoy. Nada más. Muchas gracias.”

A continuación toma la palabra D. José María Cámara para continuar con el debate sobre la activación del voto electrónico en estas elecciones. Estima que se han mezclado cuestiones técnicas junto con otras de naturaleza diferente, lo que parece sugerir una postura contraria al voto electrónico. En cuanto a la parte técnica, el voto electrónico es una modalidad estandarizada y hay una serie de acreditaciones, un pliego de contratación que obliga a cumplir una serie de condiciones, etc. por lo que, a partir de ahí, tenemos que suponer que el voto electrónico es fiable y seguro. Si tuviera dudas de ello no apoyaría la celebración de las elecciones en modalidad electrónica. Las posibilidades de auditoría existen, pero discrepa profundamente de las propuestas hechas por D. César García Osorio: el hecho de publicar una lista de hashes no se ajusta a la realidad democrática, pues tener un documento publicado en el que se establece una relación directa entre el votante y el sentido de su voto no aporta transparencia, que han de estar garantizadas por la tecnología, y sí aporta un cierto condicionamiento pues al votante se le está diciendo que habrá una lista entre él y el sentido de su voto, algo que no genera buenas sensaciones. Decía que en el voto presencial queda evidencia física, pero es justamente al contrario, pues las papeletas se destruyen una vez hecho el recuento, precisamente para evitar que haya relación directa entre el votante y su voto sin que pueda rastrearse esta. Concluye preguntando si estamos o no a favor del voto electrónico, pues al acumular diferentes argumentos –técnicos, sanitarios, etc.- tenemos dudas de cuál es el bueno. Si estos argumentos son en contra, será que no estamos a favor del voto electrónico. Él sí lo está, así como también está a favor de la seguridad que aporta la tecnología.

D. César García Osorio interviene diciendo que si el único argumento que se le da es que la lista de hash no aporta buenas sensaciones, tampoco las generan las cosas que se vieron en las anteriores elecciones con el voto electrónico. El debate que propone es hacer bien el voto electrónico, con garantías y auditabilidad, frente a generar desconfianza si no se hacen bien las cosas.



Pregunta a continuación qué empresa va a gestionar el voto electrónico. El rector responde que habrá que hacer la licitación correspondiente, por lo que pudiera ser la misma empresa que lo hizo la vez anterior. El gerente afirma que no podemos anticipar cuál será el resultado de un expediente de contratación, que se tendrá que publicar. Explica que lo que está definido es el sistema que queremos, con las garantías que tiene que tener y que, por cierto, tiene que ser auditable. La auditoría no la hace un particular sino un tercero técnico, al que la empresa pone en disposición los datos. No se ha licitado porque todavía hay que esperar a que este Consejo apruebe o no la activación del voto electrónico. El servicio que queremos es similar al que tuvimos la última vez: garantiza la confidencialidad, es auditable y de una empresa con todas las certificaciones. La empresa por la que se pregunta tiene casos de éxito en universidades con posterioridad a nuestras elecciones. El prof. García Osorio no entiende por qué en las anteriores elecciones, si no se había licitado, se invitó a representantes de la empresa que iba a gestionar el voto electrónico. El gerente responde que siempre que se va a contratar un servicio, lo que se hace inicialmente es conectar con empresas que lo oferten para ver sus condiciones. En aquel momento todavía no estaba adjudicado el contrato.

En relación con las sensaciones, la auditabilidad y la transparencia, a D. César García Osorio no le tranquilizan algunos titulares de prensa sobre la empresa en cuestión (ScytI) que aluden a supuestos fallos de ésta. Sin estar en contra de la tecnología, entiende que igual no es el momento porque la tecnología no es suficientemente madura. El gerente entiende que estamos reproduciendo el debate que tuvimos en su momento. Desea hacer constar en el acta que cuenta con un dossier elaborado con todo lo que dijo la empresa ScytI con respecto a esos titulares periodísticos, el cual pone a disposición de cualquier consejero que quiera verlo.

D. José Miguel García Pérez toma la palabra afirmando que nos encontramos en el día de la marmota, porque repetimos una y otra vez los mismos argumentos y también repetirá los suyos a favor del voto electrónico. Se está haciendo una mezcla de un montón de cosas para ir en contra de ese voto, como por ejemplo mezclar la docencia presencial, que es un derecho de los alumnos y va hacia la democratización de la enseñanza, con un proceso de votación presencial que es costoso en tiempo y en recursos humanos. Y a ello se añaden personas que tienen que estar presentes en Mesas, personas contagiadas o que están en cuarentena y que tienen derecho a votar, etc. La votación electrónica resuelve estos problemas y el marco tecnológico favorece este proceso y genera mucha más democracia. Permite votar no solo a los alumnos online y a todos con mucha más libertad desde cualquier lugar. Se ha hablado de la dificultad de los alumnos para votar, pero si alguno no puede pulsar un click o no conoce datos como la fecha de nacimiento, tendrá su DNI para consultarlo. La pandemia sigue existiendo y el momento en el que estamos es complicado, pues las Comunidades Autónomas van a seguir imponiendo restricciones. En nuestro día a día confiamos en cantidad de procedimientos porque entendemos que las empresas y la Administración los tienen establecidos. Nuestra obligación es poner un pliego que haga cumplir todos esos procesos y que luego se puedan verificar y sea auditable por terceros. Este voto favorece a los estudiantes, al PDI y al PAS en cuanto a sus derechos democráticos y a su libertad.

D. José María Cámara quiere dar respuesta a las consideraciones hechas tras su intervención. Las papeletas se destruyen tras el escrutinio, por lo que no hay intervención judicial que permita reconstruirlas. La petición formulada sobre los hash, si se trasladase análogamente a un sistema tradicional de voto, sería como codificar las papeletas y que luego hubiera una lista de códigos y resultados de voto publicada. Así expresado parece grotesco, pero es lo que se está pidiendo para el voto electrónico. Sobre la utilización en paralelo de voto electrónico y voto anticipado, mezclando los dos sistemas, se ha sostenido que si alguien tiene dudas sobre el primero, puede emitirlo de forma física y asegurarse de que su voto ha llegado bien. Pero en un sistema electoral la tranquilidad viene porque todos los votos estén bien, de modo que si el voto electrónico no



fuera seguro, seguiría sin serlo poniéndolo en paralelo con el anticipado. Por ello tenemos que estar convencidos de que el voto electrónico es seguro y entonces no tiene sentido habilitar el voto anticipado en paralelo. Responde D. César García Osorio que sigue sin ver por qué no se puede hacer voto anticipado y voto electrónico.

Toma la palabra el rector para agradecer al profesor García Osorio sus intervenciones, al tiempo que le ofrece la posibilidad de participar y colaborar con los técnicos para mejorar el proceso de licitación, realizando las aportaciones que considere oportunas. Sobre los titulares de prensa expuestos sostiene que esta era una situación conocida, pero los titulares de prensa se producen en situaciones determinadas y, además, las circunstancias de las empresas cambian. Ruega al gerente que le haga llegar a D. César García Osorio la respuesta a esos titulares de prensa, donde se contienen argumentos muy contundentes.

El rector ruega que el chat se use únicamente para solicitar la palabra. Pero a través del chat, D. Jorge Santamaría habla de que no entiende por qué el Equipo de Gobierno se resiste a esta forma de ejecutar el voto electrónico. El rector expone que no nos resistimos a nada, ni nos hemos pronunciado en contra de hacer las cosas lo mejor posible.

Respecto a la intervención del profesor Manso, le cede la palabra al secretario general. En respuesta a la afirmación del profesor Manso de que no disponía de las grabaciones de las sesiones del Consejo de Gobierno, el secretario general le comunica que esta mañana habrá recibido un correo electrónico, al igual que lo habrán recibido todos los miembros del Consejo de Gobierno, en el que se les invita a todos ellos a un grupo y a un canal de vídeo dentro de los medios de la Universidad, concretamente a través de las aplicaciones de Office365. Se han recabado informes jurídicos y técnicos sobre la mejor forma de distribuir ese vídeo, de modo que satisfaga en plenitud los requerimientos necesarios.

Con respecto a la puesta en cuestión de la validez de este Consejo de Gobierno el secretario general desea trasladar un mensaje de absoluta tranquilidad a todos los consejeros, porque precisamente de lo que se trata con este punto del orden del día es de verificar si concurren las circunstancias en las cuales se puede activar el voto electrónico. Si el Profesor Manso entiende que no concurren esas circunstancias podrá expresarlo en el sentido que quiera, así como los demás también tendremos nuestro derecho a manifestar nuestra opinión sobre si concurren las mencionadas circunstancias. A juicio del profesor Pérez Gil no hay duda alguna sobre la plena validez de los acuerdos que puedan ser adoptados hoy aquí.

El rector afirma que no le sorprende la intervención del profesor Manso, porque no recuerda ni un solo Consejo de Gobierno desde que dimitió como vicerrector en el que no nos haya amenazado con las penas jurídicas correspondientes. Pide que dejemos que se pronuncien los tribunales y, si ahora vuelve a llevarlo, estará por supuesto en su derecho legítimo. La Junta Electoral ha informado favorablemente a utilizar la modalidad de voto electrónico y no ha visto ningún problema al respecto. El secretario general tampoco ve ningún inconveniente. No vamos a suspender un Consejo de Gobierno ni una votación porque un consejero opine que lo que se va a hacer no es legal. Está en su derecho de ejercer las acciones legales, a las que además ya nos tiene acostumbrados. Lamenta esta actitud, legítima pero obstruccionista, que puede repercutir en la imagen institucional, poniendo en tela de juicio sin base alguna lo que hacemos en la Universidad de Burgos.

D. César García Osorio agradece el ofrecimiento que se le ha hecho, pero quiere recordar que las propuestas que hizo a SIGMA siguen sin ser atendidas. El rector reitera su ofrecimiento.

El rector reafirma la necesidad de que el sistema sea auditable, pero con las mismas garantías del voto presencial. Se está planteando la vinculación directa entre el votante y el sentido de su voto y que sea público, lo que entiende sería una puerta abierta a la coacción.

D. Santiago Bello pide la palabra y agradece las intervenciones del profesor García Osorio, pero el objeto de la reunión de hoy es el contenido en la Disposición Adicional 5ª del Reglamento



Electoral, que lee en ese momento. Lo que debatimos hoy es si cumplimos o no lo dispuesto en esa norma, mientras que debatir sobre el voto electrónico no es el objeto de la sesión de hoy.

El rector somete a votación la propuesta, para lo que encomienda al secretario general que vaya leyendo los nombres de los consejeros por orden alfabético de modo que estos puedan emitir su voto sobre la activación del voto electrónico en las elecciones al Claustro diciendo sí (a favor), no (en contra) o abstención.

El resultado que arroja la votación es el siguiente:

- Votos a favor: 21
- Votos en contra: 1
- Abstenciones: 3

Se aprueba la activación de la modalidad electrónica de voto en las elecciones al Claustro de 2021.

El profesor García Osorio, con el fin de que no se malinterprete su voto, desea hacer constar que a lo que ha votado «no» es a lo que ha leído muy bien el profesor D. Santiago Bello. No le gustaría que en el futuro se utilizara de forma torticera el sentido de su voto. El rector afirma que no ha hecho interpretación torticera alguna, sino que ha leído literalmente el voto particular presentado en su día. El prof. García Osorio solicita disculpas al rector y manifiesta que desea retirar el término “torticera”, que tiene unas connotaciones negativas.

El rector agradece la asistencia de todos los participantes, deseándoles que se cuiden mucho y tengan felices días, para dar por finalizado el Consejo de Gobierno siendo las 12 horas y 7 minutos.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE  
GOBIERNO**

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO**

**Manuel Pérez Mateos**

**Julio Pérez Gil**